

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (004408) DE 2007

18 OCT 2007

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darién para realizar el **"XXI CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURF Y XVI CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF"**, del 20 al 28 de octubre de 2007"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el literal c) y e) del artículo 2º de la ley 105 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la LIGA VALLECAUCANA DE VELA, mediante escritos del 28 de agosto y 8 de octubre del año en curso, solicitó autorización para realizar el **"XXI CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURF Y XVI CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF"**, del 20 al 28 de octubre de 2007, de las 10:00 a las 18:00 horas, en el sitio denominado VELAS Y VIENTOS, en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del **"XXI CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURF Y XVI CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF"**, para lo cual se tendrán

0044

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darién para realizar el "XXI CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURF Y XVI CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF", del 20 al 28 de octubre de 2007"

en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización de estos eventos, haciéndose necesario el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién Departamento del Valle del Cauca, del 20 al 28 de Octubre de 2007, de las 10:00 a las 18:00 horas, para realizar el "XXI CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURF Y XVI CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF", en el sitio denominado Velas y Vientos

ARTÍCULO SEGUNDO: La LIGA VALLECAUCANA DE VELA, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.


ARTÍCULO TERCERO: El Ministerio de Transporte por intermedio del Funcionario de la Inspección Fluvial de Calima - Salvajina, verificará la señalización y las medidas de seguridad que se deben tener en la realización de este evento y comunicará a esta Entidad cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 OCT 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N.- Coordinadora Tránsito Acuático
Revisaron: Tereza Huertas. - Subdirectora de Tránsito (E)
Arlene Aparicio Sánchez. - Jefe Oficina Jurídica (E)

RAD: 67936
R: (T)